

**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL**

Art. 139° El bachiller que ha rendido y aprobado las evaluaciones finales de las cuatro asignaturas programadas en el ciclo de actualización profesional, presenta su expediente por mesa de partes de la universidad, solicitando se le expida el diploma de título profesional por la modalidad de examen profesional con ciclo de actualización profesional, en un fólter adjuntando en estricto orden, la siguiente documentación:

- a) Solicitud dirigida al señor rector, según formato de trámite académico-administrativo, solicitando se le expida el diploma de título profesional por la modalidad de examen escrito con ciclo de actualización profesional, consignando obligatoriamente su dirección real, teléfono y correo electrónico.
- b) Fotocopia del diploma de grado de bachiller autenticada por el fedatario de la universidad.
- c) Certificado de haber aprobado como mínimo el nivel básico de un idioma extranjero, emitido por el centro de idiomas de la Universidad Nacional del Callao (CIUNAC); o constancia de convalidación (emitido por este centro), o constancia de haber aprobado mediante examen de suficiencia el nivel básico de idioma extranjero, que fue cursado en otro centro de idiomas diferente al de la UNAC. Estos documentos pueden ser originales o copia autenticada por el fedatario de la universidad.
- d) Constancia de la biblioteca especializada de la facultad, de haber donado un libro original, de última edición y de la carrera profesional del bachiller, según relación de libros publicada en la facultad.
- e) Constancia única actualizada de no adeudar libros a la biblioteca central y banco de libros, expedida por el director de la oficina de servicios académicos; constancia de no tener deudas o pagos pendientes a la universidad, expedida por la oficina de tesorería; y constancia única de no tener deudas en la biblioteca especializada, materiales o equipos del centro de cómputo, talleres y laboratorios de la facultad, expedida por el decano. Las constancias son emitidas, según formato, y su costo es de acuerdo a monto establecido en el TUPA.
- f) Constancia original de haber aprobado las cuatro (04) asignaturas del ciclo de actualización profesional, donde se consigne el nombre de las asignaturas, los calificativos individuales y promedio total.
- g) Recibos originales emitidos por la oficina de tesorería de pago de las tasas educativas caligrafiado de diploma, según monto establecido en el TUPA, los cuales deben estar adheridos en hoja aparte.
- h) Declaración jurada de conocer y estar de acuerdo con el presente reglamento y demás normas y disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, según formato.
- i) Cuatro (04) fotografías iguales a color, de estudio fotográfico, tamaño pasaporte (varones con terno y corbata, damas con vestido o traje de blusa, falda y saco), actuales, nítidas, sin sellos, sin lentes, de frente y fondo blanco (no instantáneas ni digitales), en un sobre plástico transparente, cerrado y engrapado en una sola hoja aparte.